



Ref. acl

DECRETO

En relación al expediente de contratación 68CM/2017 y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del servicio de inspección y certificación acreditada de las áreas infantiles y circuitos biosaludables de la ciudad de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del Departamento de Parques y Jardines, D. Francisco Jesús Pinteño Granado, con el visto bueno del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alberto Albillo España, de fecha 8 de noviembre de 2017, consistente en:

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de necesidad e idoneidad de la contratación del servicio.

2º.- Petición de ofertas a tres empresas o personas físicas capacitadas para la realización del objeto del contrato con fecha 9 de noviembre de 2017: ACCM S.L., CERNE S.L. y ASES XXI S.L.

3º.- Presupuestos presentados por las empresas mencionadas en el párrafo precedente.

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del Departamento de Parques y Jardines, D. Francisco Jesús Pinteño Granado, con el visto bueno del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alberto Albillo España, de fecha 15 de noviembre de 2017.

5º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención: consta retención de crédito de fecha 10 de noviembre de 2017, por importe de 10.000,00€ con cargo a la partida 900.171.21502.22017005583, "MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES".

Visto el informe de valoración de las ofertas presentadas, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del Departamento de Parques y Jardines, D. Francisco Jesús Pinteño Granado, con el visto bueno del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alberto Albillo España, de fecha 15 de noviembre de 2017, en el que se concluye:

"Vistas las ofertas presentadas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en la correspondiente petición de oferta, el Técnico que suscribe tiene a bien informa lo que sigue:

Solicitamos tres ofertas a las empresas siguientes:

- Nº 1.- ACCM, S.L.
- Nº 2.- CERNE, S.L.
- Nº 3.- ASES XXI, S.L.

El único criterio teniendo en cuenta para la adjudicación del contrato es la oferta económica sobre un presupuesto base del proyecto de 10.000,00 € IVA incluido, siendo las presentadas por las empresas anteriormente mencionadas las siguientes:

Empresa	Oferta Económica	I.V.A	Total	% Baja Económica
Nº 1	8.023,75 €	1.684,99 €	9.708,74 €	3,00
Nº 2	8.182,63 €	1.718,35 €	9.900,98 €	1,00
Nº 3	7.840,00 €	1.646,40 €	9.486,40 €	5,14

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Por lo que a juicio del Ingeniero Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa Nº 3, ASES XXI, S.L. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor del servicio de inspección y certificación acreditada de las áreas infantiles y circuitos biosaludables de la ciudad de Huelva, a la empresa ASES XXI, S.L., por un importe de 7.840,00 € más IVA por importe 1.646,40 €, sumando un total de 9.486,40 €, lo que supone una baja económica del 5,14%, de conformidad con informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del Departamento de Parques y Jardines, D. Francisco Jesús Pinteño Granada, con el visto bueno del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alberto Albillo España, de fecha 15 de noviembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente, **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio de inspección y certificación acreditada de las áreas infantiles y circuitos biosaludables de la ciudad de Huelva, a la empresa ASES XXI, S.L., con CIF. B-82869959 y domicilio en C/ Cañada Nueva, 36, C.P. 28.200 de San Lorenzo de El Escorial, Madrid, por ser la oferta *más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento*, por un importe de 7.840,00 € más IVA por importe 1.646,40 €, sumando un total de 9.486,40 €, de conformidad con informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del Departamento de Parques y Jardines, D. Francisco Jesús Pinteño Granada, con el visto bueno del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alberto Albillo España, de fecha 15 de noviembre de 2017.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)